



Universidad Autónoma De Yucatán

Facultad De Derecho

23/09/18

Juan Pablo Franco Molina

3°B

“Plan Municipal De Desarrollo De Mérida”

2018 - 2021

De conformidad al “Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mérida”, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en su artículo 108 establece que los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. El cual deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, la planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades.

En el artículo 109 de la propia ley establece que la planeación es la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, el artículo 114 establece que el Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

En relación con lo antes expuesto los derechos de los niños, niñas y adolescentes, constituyen un tema importante para la construcción del Estado de Derecho, el municipio debe procurar en todo momento el establecimiento de las medidas necesarias para garantizar sus derechos, buscando su ejercicio responsable y su desarrollo integral.

I.- Nombre de la Propuesta

Creación y Reestructuración de parques infantiles en el municipio de Mérida, con el fin de crear una accesibilidad a los niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad

II.- Diagnóstico

Mérida cuenta con parques infantiles y áreas verdes que niños, niñas y adolescentes pueden disfrutar, la problemática de esta propuesta se enfoca en que ningún parque cuenta con la accesibilidad para niños, niñas o

adolescentes con alguna discapacidad, sin que puedan desarrollar sus capacidades de interacción y de diversión con la sociedad, es por ello que existe una falta de atención por parte de las autoridades locales de crear espacios innovadores y competitivos para tener una Mérida más incluyente.

III.- Propuesta

En este documento se pretende concientizar a las autoridades correspondientes así como al ciudadano de la existencia de parques infantiles para zonas urbanas, dirigidos a toda la población con edades comprendidas entre 3 y 13 años de edad, con la adaptación de las diferentes necesidades y discapacidades que los niños, niñas o adolescentes puedan presentar, abarcando las diversidades funcionales; motora, sensoriales y psíquicas. Los parques infantiles pueden convertirse en espacios donde los niños puedan aprender y divertirse, al igual que interactuar con los padres y la familia, de conformidad con el artículo 75 de ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Yucatán, nos dice que el poder ejecutivo del estado y el ayuntamiento deberán promover la creación de establecimientos, programas de estimulación temprana, servicios de salud, rehabilitación, esparcimiento, actividades ocupacionales o deportivas, así como la capacitación para el trabajo dirigidos a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

La creación de parques inclusivos dotados con paneles informativos con escritura Braille, juegos con interacción sonora, columpios adaptados para sillas de rueda cuya utilización no implique ningún riesgo o segregación del menor de edad, carrusel con la adaptación para sillas de rueda, estas son algunas de las propuestas para la creación o adaptación de parques inclusivos.

IV.- Beneficios

De acuerdo a la UNICEF, los niños juegan para divertirse, pero dentro del juego ocupa un aspecto importante de su aprendizaje y desarrollo, el juego ayuda al niño a expandir sus conocimientos y experiencias, favorece el desarrollo del dominio del lenguaje y de la capacidad de razonamiento,

planificación, organización y toma de decisiones. La estimulación y el juego son especialmente importantes si el niño padece una discapacidad.

El niño, niña o adolescente que pueda interactuar en los espacios destinados a la diversión y recreación como los parques inclusivos podrán sentirse en armonía con su familia, además el ayuntamiento cumplirá con sus obligaciones como la inclusión y derechos que los niños tienen a disponer de parques públicos con acceso gratuito para su diversión y crecimiento.

La creación de parques inclusivos mejorara la vida del niño con alguna capacidad diferente, pero también nos convierte en un municipio incluyente y accesible, eliminando las barreras de discriminación y segregación, mejorando nuestra educación como sociedad y como participación ciudadana.